



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.767.- /

MAT: Establece Comisión de recepción definitiva de la obra "Habilitación Redes Húmedas Escuelas de Laja".

LAJA, 12 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista Servicios industriales logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., RUT 76.173.941-7, de fecha 07/04/2014.
- 2.- D.A. N° 4.579 de fecha 07/10/2013, que aprueba Acta de Recepción provisoria obra "Habilitación Redes húmedas Escuelas de Laja";
- 3.- D.A. N° 3.335 de fecha 24/07/2013, que establece comisión de recepción provisoria de la obra "Habilitación de Redes húmedas Escuelas de Laja";
- 4.- D.A. N° 1.387 de fecha 24/06/2013, que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 26/03/2013;
- 5.- D.A. N° 1.046 de fecha 11/03/2013, que adjudica licitación ID 3736-22-LE13;
- 6.- D.A. N° 649 de fecha 11/02/2013, que llama a licitación obra "Habilitación de Redes húmedas Escuelas de Laja";
- 7.- D.A. N° 466 de fecha 29/01/2013, que declara desierta licitación ID 3736-6-LE13;
- 8.- D.A. N° 193 de fecha 08/01/2013, que aprueba bases y llama a licitación ID 3736-6-LE13;
- 9.- D.A. N° 3.472 de fecha 09/10/2012, que rectifica D.A. N°3.114 del 10/09/2012;
- 10.-D.A. N° 3.114 de fecha 10/09/2012, que llama a licitación pública proyecto "Habilitación de redes húmedas Escuelas de Laja";
- 11.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- ESTABLÉZCASE la comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Redes húmedas Escuelas de Laja", contratada con Servicios industriales logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., RUT 76.173.941-7, que estará conformada por:

- Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
- Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
- Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Obras y Proyectos del Departamento de Educación Municipal, o quien la reemplace;

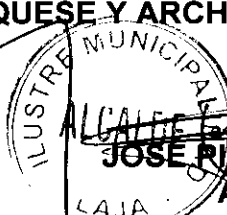
La constitución de la Comisión en terreno no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

2.- AUTORIZASE la reanudación del plazo a contar de ésta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)